RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2019/591746

Objeto del contrato: "Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía 2020-2022".

Importe total de licitación IVA incluido:
2.812.772,51 €:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2020	117.198,86 €	1300010000 G/44B/61905/00 01 2020000025
2021	1.406.386,25 €	1300010000 G/44B/61905/00 01 2020000025
2022	1.289.187,40 €	1300010000 G/44B/61905/00 01 2020000025

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Procedimiento abierto.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 15 de enero de 2020, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 12 de marzo de 2020.

Tercero.- El 20 de marzo de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 145 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Empresas licitadoras:
APPLUS NORCONTROL SL
DNOTA MEDIO AMBIENTE SL
DTN SERVICE AND SYSTEMS SPAIN SL

Según la redacción del acta de la tercera sesión de la mesa de contratación, de fecha 19 de junio de 2020, la empresa APPLUS NORCONTROL SL, queda excluida en aplicación del anexo VIII página 72 del PCAP, donde se establece expresamente que "si se incluye en el sobre 2 referencia o documentación que se ha de incluir en el sobre 3, sería causa de exclusión".

Quinto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se han obtenido las ofertas siguientes:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE 2	IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA	PUNTUACIÓN SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
DNOTA MEDIO AMBIENTE SL	15,70	1.650.000,00 €	53,8675	69,57
DTN SERVICE AND SYSTEMS SPAIN SL	38,60	1.800.670,00 €	52,1829	90,78

Sexto.- La Mesa de Contratación, con fecha 4 de septiembre de 2020, propuso como adjudicataria la oferta mas ventajosa, que es la presentada por la empresa DTN SERVICE AND SYSTEMS SPAIN SL., por un importe total (IVA excluido) UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (1.800.670,00 €), 21% IVA 374.140,70 € , importe total IVA incluido 2.178.810,70 €.,

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, y habiendo constituido la garantía de noventa mil treinta y tres euros con cincuenta céntimos (90.033,50 €).

Conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "Servicio de Gestión, Operación

y Mantenimiento de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía 2020-2022", a la entidad licitadora DTN SERVICE AND SYSTEMS SPAIN SL, (NIF: B-87623716), por un importe total (IVA excluido) UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (1.800.670,00 €), 21% IVA 374.140,70 € , importe total IVA incluido 2.178.810,70 €., quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. *Orden de 20-04-20, por la que se modifica la Orden de 28 de mayo (BOJA de 27-04-20)*
LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO,

Fdo: María López Sanchís